ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 08/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011

"DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arévalos,** Encargada de la SUOC, y la **Sra. Clara Ramírez**, Jefa del Dto. de Informática, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por las firmas **PUNTOPY S.A., H.A.A.M. SYSTEMS de Hugo Almada y COMUNICÁ de Carlos Ibarrola,** en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2011 "Diseño y Mantenimiento de Página Web".----------

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha once días del mes de abril del año dos mil once, en cuyo acto los oferentes han presentado los documentos de carácter sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.----------

Se aclara que las Ofertas de las Firmas **PUNTOPY S.A. y H.A.A.M. SYSTEMS de Hugo Almada** fueron presentadas y mantenidas en guarda bajo responsabilidad de la SUOC desde el día 01 de abril de 2011, fecha prevista inicialmente para el llamado, prorrogada para el día 11 de abril de 2011según Adenda Nº 1, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09 **"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA..."** en caso de no contarse con el mínimo de ofertas requeridas.

En ocasión de la nueva y definitiva fecha del llamado, solo se presentó un Oferente más, en este caso **COMUNICÁ de Carlos Ibarrola.**

Conforme a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, el Oferente COMUNICÁ de Carlos Ibarrola **no cumple con el periodo de validez de la Oferta**, establecido en el Anexo 2 de la Carta Invitación del Llamado, ya que figura "30 (treinta) días" en lugar de "90 (noventa) días";

Asimismo, consta en el Acta de Apertura que el Oferente COMUNICÁ de Carlos Ibarrola **no cumple con el porcentaje establecido de la garantía de mantenimiento de oferta**, ya que figura "3% (tres por ciento)" en lugar de "5% (cinco por ciento)"

Ambas cláusulas se encuentran establecidas en el Numeral 6 del Anexo 2 de la Carta Invitación del llamado, siendo requisitos de carácter sustancial, no subsanables y, por tanto, motivo de descalificación del Oferente conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", considerando que el método de evaluación previsto para el llamado es **POR EL TOTAL**, se observa cuanto sigue:

CLARA RAMÍREZ S.
Dpto. Informática
Centro de Emergencias Médicas

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

1º El Oferente **H.A.A.M. SYSTEMS de Hugo Almada** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por tanto puede ser propuesto provisoriamente para la adjudicación.

2º El Oferente **PUNTOPY S.A.** cotiza el segundo precio más bajo, pero el monto ofertado supera ampliamente la disponibilidad presupuestaria institucional, por tanto no puede ser propuesto para la adjudicación.

Verificadas las ofertas, se observa que cumplen con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados, no habiendo necesidad de solicitar aclaración alguna

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, que la Convocante cuenta con los recursos financieros necesarios para asumir los compromisos que emanen de la presente adjudicación; que el Oferente que cotiza el precio más bajo, cumple con las condiciones técnicas y legales, se encuentra dentro de los rangos normales del mercado en comparación con los precios de referencia establecidos por la Convocante, y por tanto, garantiza las mejores condiciones para la Institución y para el Estado Paraguayo, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

- Adjudicar a la Firma **H.A.A.M. SYSTEMS de Hugo Almada** la firma del contrato para el **"Diseño y Mantenimiento de Página Web"** por un monto total de **Gs 25.900.000** (Guaraníes Veinte y Cinco Millones Novecientos Mil) IVA incluido, correspondiente a la totalidad de los ítems, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:45 horas del día mencionado en su inicio.----------

Sra. Clara Ramírez	**Sra. Lisa Arévalos**	**Lic. Jorge Soto**
Jefa de Informática	Encargada de SUOC	Director Administrativo